



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Eucumán

"Las Malvinas son Argentinas"

YERBA BUENA,

10 JUN 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 421

VISTO: El Expte. N° 3.279-M17(I)-S-22, iniciado por la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

**Que** en su presentación de fs. 01/01 vta. solicita la contratación de un servicio de seguridad privada para diferentes puntos de la ciudad teniendo en cuenta los reiterados actos de vandalismo que se producen en dichas áreas, así como también la necesidad de erradicar basurales a cielo abierto en determinadas zonas y, a los fines tramitados detalla los lugares, días y horarios del servicio requerido;

**Que** han tomado intervención la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos (fs. 02) y la Dirección de Administración (fs. 03), sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que** a fs. 13 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 7.896.556,80.-(pesos siete millones ochocientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y seis con ochenta centavos), determinado en base a las cotizaciones obrantes a fs. 04/12 y, prosiguiendo con el trámite, agrega a fs. 14/25 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la Licitación Pública que nos ocupa, a la que le asigna el N° 06/2022;

**Que** a fs. 28/28 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que, encontrándose cumplidos los requisitos de ley, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente (Decreto del DEM), que disponga la autorización para el llamado a Licitación Pública y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones;

**Que** a fs. 29 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación emergente de autos y a fs. 30 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que**, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 31 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

**Por ello** y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

///...

DECRETO:

**421**

**10 JUN 2022**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE al Dpto. de Compras a llamar a “LICITACION PUBLICA N° 06/2022”, en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, cuyo objeto es la “CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD”, conforme los requisitos y condiciones que se especifican en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 7.896.556,80.- (pesos siete millones ochocientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y seis con ochenta centavos), de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. N° 3.279-M17(I)-S-22, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** DEJASE establecido que el Dpto. de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO CUARTO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO QUINTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO SEXTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-


PAC.- 



Dr. MANUEL ALBERTO COUREL  
JEFE DE GABINETE  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA  
A/C Sec. de Hacienda



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
Ing. ESTEBAN AUAD  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Pub. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena